

el diario del comunal

boletín informativo sobre el comunal de cascante

nº1 | Otoño 2018

¿Por qué un diario del comunal?

El Gobierno de Navarra ha puesto en marcha hace algunos meses un proceso de información y consultas en torno al futuro de los Montes de Cierzo y Argenzón, de titularidad comunal, en el municipio de Cascante, en la Ribera Navarra.

El desencadenante de este proceso es que, desde hace años, las personas que utilizan estos terrenos comunales vienen reivindicando la necesidad de realizar tanto una mejora del regadío como una concentración parcelaria que facilite y optimice la actividad agraria.

Y es que está previsto, por parte del propio Gobierno de Navarra, acometer la segunda Fase del Canal de Navarra, que llevaría agua a los y las regantes de toda la comarca de los Montes de Cierzo y Argenzón, lo que implicaría la realización de dicha concentración parcelaria.

Por otro lado, sucede que con este momento está llegando el momento idóneo para solucionar, al mismo tiempo, algunos problemas que este monte tiene desde hace décadas.

Una de las cuestiones es que, aunque la titularidad de la tierra está suficientemente documentada como comunal, las prácticas agrícolas individuales llevadas a cabo durante años han llevado a

muchos y muchas usufructuarias a vivir la titularidad como propia, incluso a registrar la propiedad en algunos casos. Es una situación compleja -y también anómala- desde muchos puntos de vista, que debe solucionarse de la mejor forma para todas y todos.

Una de las posibilidades sería acudir a la vía judicial con cada una de las personas que han registrado terrenos comunales como propios.

Pero, como todos sabemos o imaginamos, esta vía es muy lenta, compleja y cara, y es muy probable que cualquier mejora en el conjunto del territorio se aplazara muchos años, en caso de iniciarse el proceso por la vía judicial con cada persona que se considere propietaria individual de terrenos comunales.

Teniendo en cuenta todo ello –y lo que os contamos en el resto de este primer número del Diario del Comunal- la idea es encontrar otras soluciones más rápidas, sencillas y mejores para todo el mundo. Y en ello se está trabajando.

Pero necesitamos que las personas más directamente afectadas, pero también todas y todos los habitantes de la zona conozcan bien la situación y las cuestiones en juego, para poder tomar, colectivamente, la mejor de las decisiones posibles.

Así, informar lo mejor posible sobre el tema –y escuchar todas las opiniones- es el objetivo de este Diario, pero también es el propósito de las múltiples reuniones, jornadas y conversaciones que se están desarrollando desde hace algunos meses en torno a esta cuestión.

iii Bienvenidos pues!!!

Esperamos que nos leáis y, también, que nos hagáis llegar vuestras opiniones, reflexiones, dudas, comentarios, etc., que incorporaremos a toda la información que estamos recabando sobre el comunal de Cascante durante este proceso.

Para contactar con nosotros,
podéis utilizar la dirección de
correo electrónico **cascante@
entretantos.org**

Por cierto, que la Fundación Entretantos es la entidad con la que hemos contado para apoyarnos en este proceso, dado su gran conocimiento y experiencia en proyectos relacionados con la participación.



¿Qué es el Monte Comunal de Cascante?

Llamados también Montes de Cierzo y Argenzón, constituían en origen un amplio territorio indiviso comprendido entre los ríos Queiles, Alhama y Ebro, fronterizo con Castilla y Aragón y a cuyo aprovechamiento tenían derecho, en régimen de facería o disfrute compartido, los pueblos de Tudela, Corella, Cintruénigo, Fitero, Monteagudo, Cascante y Murchante.

En 1665 estas siete comunidades congozantes adquirieron la plena propiedad del territorio mediante el pago de 12.000 ducados y el compromiso de mantener los usos y las concordias hasta entonces vigentes para su disfrute.

El aprovechamiento principal y casi único durante siglos fue el de los pastos. Los vecinos de los siete pueblos podían, además, leñar libremente, explotar las canteras de piedra y otros materiales de construcción, tener abejas y cultivar.

El cultivo quedaba reducido a pequeñas áreas -los “pasos”- y bajo ciertas condiciones: hacerlo en sistema de año y vez, sacar las mieses en el plazo de 15 días después de la

recolección, no alzar los rastros ni
barbechar hasta el 15 de febrero,...

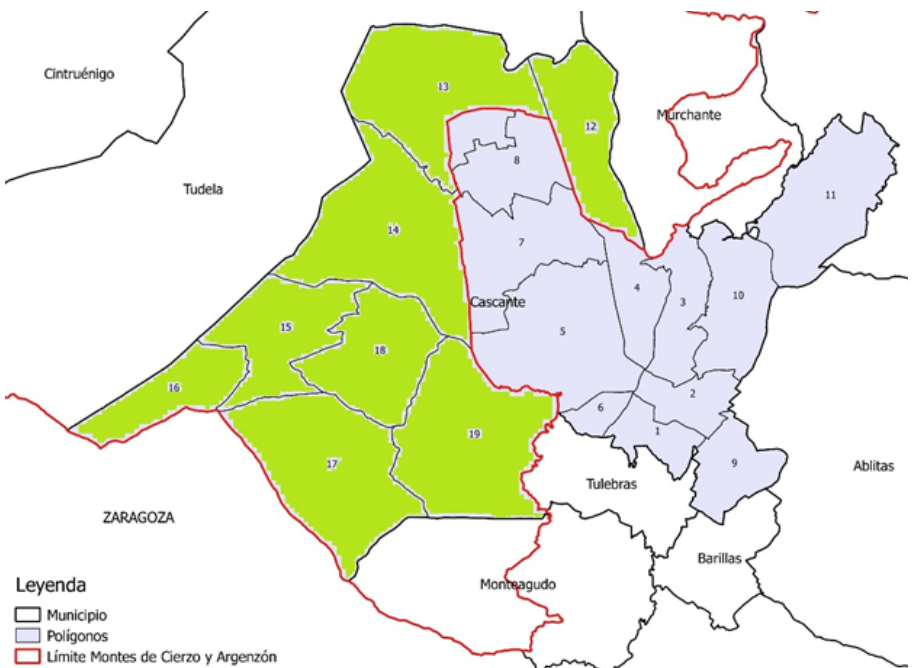
En el siglo XIX se extienden los viñedos, impulsados por el aumento de la demanda de vino y por la presencia de la filoxera en Francia. Esto conduce a que, ya desde mediados del s. XIX, se empiece a plantear la división de la mancomunidad. Finalmente, en 1904, por fallo de la Audiencia Territorial, se llegó a la división y el reparto de los Montes de Cierzo y Argenzón entre los siete pueblos propietarios, en función de lo pagado en 1665.

El destino de cada una de las siete porciones fue diversa: en unos casos siguieron cultivando las tierras quienes lo hacían en la fecha del reparto -y luego sus descendientes-; en otros hubo un reparto vecinal por sorteo y también se dieron casos de inclusión en el Registro de la Propiedad de fincas por parte de sus usufructuarios.

Cascante empieza, a principios del S. XX, a gestionar desde su Ayuntamiento -con supervisión del Gobierno de Navarra- 3564,54 ha de Monte. En un contexto de desarro-

llo agrario y despoblamiento rural, en Cascante el Monte siempre es concebido como comunal, hasta el punto de que, a finales de los 80, con la elaboración del catastro actual, todas las fincas se inscriben como tal, aunque se anotan a las personas que hacen disfrute de aprovechamiento, para tener un registro.

No obstante, permanecen hábitos irregulares de compra, venta y cesión de derechos de aprovechamiento entre particulares, cuando la Ley dice que quien no lo aprovecha efectivamente, tiene que devolverlo al Ayuntamiento.



Pero... ¿qué implicaciones tiene el hecho de que sean bienes comunales?

Los bienes comunales son un recurso comunitario. En Navarra están regulados por la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la administración local de Navarra (BON, nº84, de 13 de julio de 1990), el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y diferentes ordenanzas municipales específicas. Se persigue:

- ✓ Garantizar la soberanía municipal en el uso y gestión de los recursos comunes.
- ✓ Salvaguardar el interés general de la comunidad.
- ✓ Facilitar la calidad de vida de la comunidad.

Si se garantizase un buen uso colectivo del mismo podría suponer para Cascante un modo de asegurar la seguridad alimentaria, un recurso paisajístico y ambiental de primer orden y una fuente de generación de empleo e ingresos. Así, por ejemplo, en 2016 del total de ingresos que tuvo el Ayuntamiento (3.793.058,69€), un 2,56% (97.382,87€) provenían del Comunal.

Según la investigación a lo largo del mundo realizada por Elinor Ostrom, premio Nobel de Economía en 2009, cuando los recursos comunes son gestionados mediante prácticas comunitarias, se consiguen mejores sistemas de gestión sostenible del territorio. Esto ocu-

rrer siempre y cuando se den unos principios que mayoritariamente tienen que ver con la gobernanza democrática del recurso en cuestión, a saber:

- ✓ Los límites del recurso están claramente definidos y se excluye de las decisiones a terceras partes no involucradas.
- ✓ Las reglas de uso y disfrute están adaptadas a las condiciones locales.
- ✓ Hay acuerdos colectivos que permiten participar a los usuarios en los procesos de decisión.
- ✓ Hay un control efectivo por parte de personas que formen

parte de la comunidad o a quien la comunidad pueda pedir responsabilidades.

- ✓ Hay una escala progresiva y consensuada de sanciones para quien rompa las reglas.
- ✓ Existen mecanismos para la resolución de conflictos, baratos y de fácil acceso.
- ✓ Se da una autogestión por parte de la comunidad, reconocida por las autoridades de instancias superiores.
- ✓ En el caso de grandes recursos comunes, éstos se organizan en varios niveles, con pequeñas comunidades locales de base.

En el caso de Cascante los problemas se vienen arrastrando desde hace tiempo, pero más allá de buscar responsabilidades, o de judicializar la situación, tenemos el reto de actualizar la situación de los bienes comunales, procurando hacer de ellos un recurso sostenible, aprovechable y que redunde en el beneficio de toda la comunidad.

De la voluntad de todas y todos, su disposición a la escucha activa y a la renuncia en parte de los intereses privados en favor del común, dependerá que se puedan abordar las mejoras para conseguirlo.



Un proceso que se inicia consultando a los colectivos ciudadanos y personas expertas

Cuando la Mesa de Agricultura del Ayuntamiento baraja ya una propuesta de convenio con las y los actuales usufructuarios para poder abordar una concentración parcelaria y mejora de regadío por enganche al Canal de Navarra en su segunda fase, se solicita realizar previamente un proceso de información y consultas con el que, además de trasladar la propuesta a la vecindad, se recoja su percepción

y que, además, recupere el sentido y memoria del comunal. La idea es acercar la propuesta de convenio a toda la población de Cascante para valorar la percepción que genera y recoger propuestas, necesidades y sugerencias al respecto.

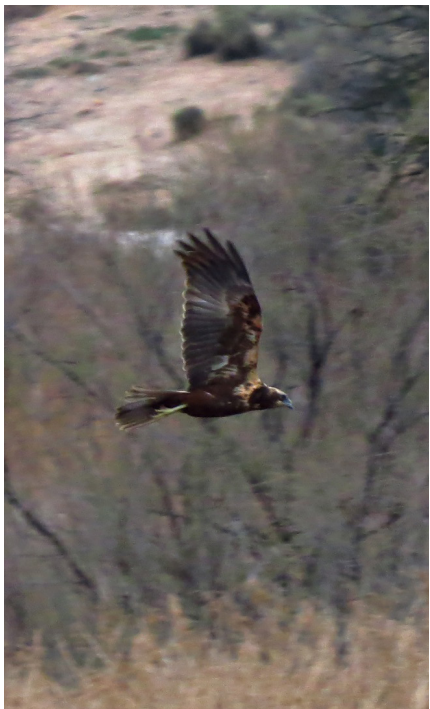
La meta que persigue este proceso es recuperar definitivamente una parte del Monte Comunal para el pueblo, regularizando los proble-

mas con la propiedad, y poner en marcha medidas para mejorar el uso y gestión del mismo.

Así, tras una primera fase de investigación que incluyó la visita al territorio, la lectura de la documentación disponible y la realización de entrevistas, se realizaron tres sesiones de información y consultas diferenciadas:

- ✓ una con los colectivos ciudadanos
- ✓ otra con el personal técnico vinculado al territorio
- ✓ una tercera con representantes políticos municipales

Gracias a estas sesiones de trabajo obtuvimos una gran cantidad de información e ideas, de las cuales las más relevantes fueron las que destacamos en la página siguiente.



El modelo inicial de convenio

Se estima que existen unas 650 personas titulares de derechos de aprovechamiento, que deberían solicitar y firmar el convenio, para acceder al mismo.

Los principales aspectos que recoge esta primera propuesta de convenio son los siguientes:

- ✓ Se reconoce a estas personas el 60% de la superficie con derecho

de aprovechamiento que demuestren ostentar, pasando a su plena propiedad, y quedaría el 40% para el Comunal.

- ✓ Se podrá prorrogar el derecho de aprovechamiento sobre el comunal resultante de la concentración durante un máximo de 15 años. Pasados estos, no se indemnizará por ninguna inversión acometida,

y se podrá pedir restitución al estado original a costa de el/la usufructuaria.

- ✓ Los gastos de identificación, definición y delimitación de terrenos se costearán a partes iguales entre Ayuntamiento y Particulares.
- ✓ Las fincas resultantes de la concentración pueden

no corresponder con los aprovechamientos actuales.

- ✓ El comunal global resultante se registrará como tal en el Registro de la Propiedad.
- ✓ Los gastos de escrituras y registro de los convenios firmados se realizarán en la concentración de forma gratuita.

1| La opinión de los colectivos ciudadanos

Existe, por parte de las asociaciones y colectivos ciudadanos de Cascante, una visión en principio contraria a que se privatice de forma legal cualquier parte del comunal.

Aun así, existe una visión de comprensión hacia los actuales disfrutarios/as agrícolas y se proponen distintas vías de compensación para quienes efectivamente estén haciendo uso de las mismas, tales como la adjudicación a 25 años con derecho de prórroga, e incluso transmisión

a herederas/os, siempre sujeto a un uso adecuado y según normativa establecida en el comunal.

- ✓ Se considera positivo y deseable que el comunal tenga un uso agrícola, ganadero, etc., ya que es un pulmón para la comarca.
- ✓ Se ve la concentración parcelaria como deseable y necesaria.
- ✓ Se requiere determinar mejor las normas, tiempos y mecanismos de sanción en el

uso del comunal para evitar caer en situaciones como la actual.

- ✓ Se considera que el agua genera riqueza y que se deben fomentar sistemas de aprovechamiento de aguas en muchos casos ya preexistentes.

Cuando se les pide que se sitúen ante la situación de que la firma del convenio con cesión de tierras pudiera ser la única vía para mejorar el uso del comunal, avanzar en la concentración parcelaria y en

los usos del agua, los mínimos que consideran que se deben tener en cuenta son:

- ✓ La revisión de los porcentajes de adjudicación privada a la baja respecto a lo que aparece en el modelo inicial de convenio.
- ✓ Establecer unas ordenanzas de aprovechamiento de los comunales que sean claras y taxativas, con un régimen sancionador, y que se respeten los proyectos que ya están puestos en marcha.
- ✓ Que la conservación sea fundamental a la hora de realizar las adjudicaciones y, en este sentido, se apunta:
 - que debe haber corredores verdes a través de todo el comunal que permitan el uso lúdico, ganadero, turístico, etc.
 - que se preserven los usos arqueológicos y su conservación en el comunal;
 - que los terrenos privatizados integren también corredores verdes, vallados verdes, etc.



2| Lo que piensa el personal técnico que conoce el territorio

Existen algunas dudas sobre si el convenio va a ser la solución definitiva a la hora de evitar posibles pleitos y la judicialización del conflicto.

El marco en el que nos movemos es el convenio, pero existe suficiente margen salvo en lo que se refiere al 60% de cesión de propiedad y a los 15 años de adjudicación sobre el comunal resultante, que en ningún caso podrá ser superior.

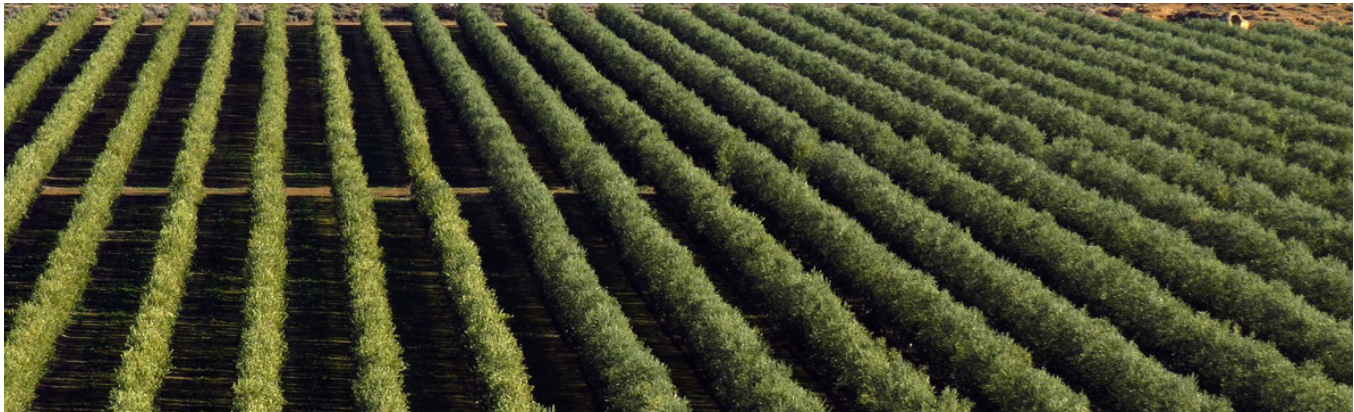
En cualquier caso, la decisión de utilizar la vía del convenio es una decisión de la política municipal.

Algunos representantes del sector agrario expresan que nunca se aceptaría menos del 60%.

El tema de la conservación genera preocupación, tanto por cómo va a afectar a los posibles firmantes del convenio, como en cómo se distribuirían las responsabilidades de

conservación en todos los montes. Esto debería aclararse de forma previa. Es necesario desarrollar nuevas estrategias o acciones de participación e información que promuevan

un mayor debate. La concentración parcelaria se considera necesaria y deseable para todos.



3| Las ideas previas de las concejales y concejales de Cascante

Se valora que, para tener acceso al Canal, es necesario realizar la concentración parcelaria.

Se ve necesario compensar de algún modo a aquellas personas usufructuarias que han cuidado y conservado el comunal durante todo este tiempo.

Se plantea la posibilidad de ofrecer diferentes porcentajes de privatización en función del cuidado real realizado sobre los terrenos, siendo más bajo para quien no lo ha cuidado.

En relación a los tres mínimos establecidos por los colectivos para revisar la vía del convenio (revisión de porcentajes a la baja, regulación y conservación), las concejalías asistentes muestran consenso con los puntos segundo y tercero, pero consideran necesario reflexionar mejor sobre el primero.

Se teme que, si se ofrece un convenio con un porcentaje más bajo, podría implicar un descontento en el sector agrario local que llevase a que no se firmasen los convenios.

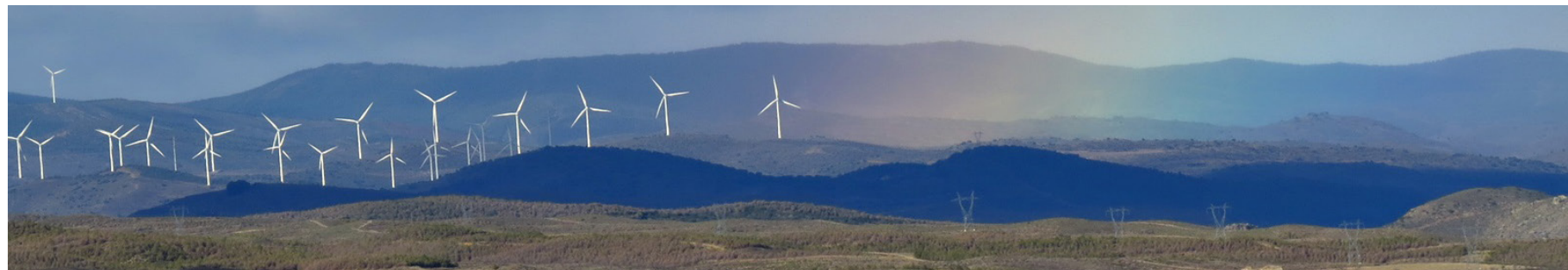
Existen dudas sobre la vía del convenio por la pérdida de Bienes Públicos que implica. Es por esto que se solicita más debate y reflexión con la ciudadanía.

Se pide explícitamente que el Gobierno de Navarra emita un informe explicando la posibilidad de realizar la concentración sin perder la titularidad comunal y cómo debería realizarse en ese caso.

Además, se solicita que antes de llevar al pleno cualquier modelo de

convenio o decisión sobre las actuaciones a realizar, siempre lleve un visto bueno previo del Gobierno, para no tener luego que enfrentarse a negativas.

Por último, se pide que se realicen más acciones de participación que hagan que se llegue a se recojan más impresiones de la sociedad civil y los colectivos, y que procuren que se llegue también a todas las personas usufructuarias.



Y... ¿qué usos se están haciendo hoy en día en el comunal?

En la actualidad, sobre los terrenos comunales, en relación a los usos agrarios, y con los datos de la PAC, sabemos que de las 650 personas disfrutarías de aprovechamientos:

- ✓ Agricultoras/es a Título Principal, son poco más del 15%, y están gestionando más de la mitad de la superficie agraria (250 robadas de media).
- ✓ Profesionales de la Agricultura (no ATP) son aproximadamente el 20% de los titulares, que gestionan casi una cuarta parte de la superficie agraria (100 robadas de media).
- ✓ Las pequeñas explotaciones agrarias representan más del 60 %, pero gestionan menos de la quinta parte de la superficie agraria (26 robadas de media).
- ✓ Por otro lado, hay 877 parcelas ‘con derecho de aprovechamiento a favor de particulares’, que no han sido incluidas en ninguna Declaración PAC de 2017.

El tipo de cultivos mayoritarios son actualmente la viña y olivar en regadío, el almendro, y labor de regadío, aunque con las actuales infraestructuras de riego y la dispersión parcelaria, muchas fincas están dejándose en abandono.

Por otro lado, en los últimos años, están sucediendo dos fenómenos paralelos: en fincas que lo permiten, por agua y extensión, se está introduciendo el cultivo de brócoli y otras hortalizas, y, de otra parte, está aumentando la superficie declarada en ecológico, con innovaciones como el espárrago y las aromáticas, y la recuperación de otras labores convencionales como almendro y olivo en secano, el cereal o el pasto.

Hay que tener en cuenta que el uso que se hace del comunal no es solo agrícola, ya que existe una explotación ganadera que aprovecha los pastos y ayuda a la conservación, una sociedad de cazadores que aprovecha el Monte y una asociación que realiza actividades de reforestación y educación ambiental.



Además, el comunal cuenta con un proyecto con reconocimiento europeo, Qvadraria, que conserva, muestra y potencia el uso turístico del amplio patrimonio arqueológico, geológico, natural y etnográfico local.

Todos estos usos deben ser tenidos en cuenta también por el bien de la comunidad y la conservación del patrimonio cultural y natural de Cascante, así como por la diversificación de la economía local que suponen o pueden llegar a suponer.



Y a partir de ahora, ¿qué va a ocurrir?

Tras los resultados de esta primera fase, el Gobierno de Navarra sigue apostando por facilitar el proceso.

Para ello, se prevé avanzar en los siguientes pasos :

- ✓ Aclarar mediante un informe al Ayuntamiento de Cascante la posibilidad legal de realizar la concentración parcelaria sin perder la titularidad comunal, así como el coste económico aproximado que implicaría en relación a las futuras inversiones del Canal.

- ✓ Estudiar la viabilidad de incorporar al convenio las propuestas recogidas durante los talleres: frenar la especulación con las tierras, diferenciar entre usuarios reales y los que sólo son titulares; regularizar y poner en valor el comunal resultante mediante adecuada normativa y el control y la gestión de órganos comunitarios.

- ✓ Desarrollar unas Jornadas Divulgativas sobre el Monte Comunal en las que se exponga el origen de esta figura de

protección de los bienes comunes, la situación actual y las posibles soluciones a futuro para el mismo, y donde se recojan las percepciones y propuestas de toda la ciudadanía en relación a las mismas.

- ✓ Además, se constituirá un Grupo de Seguimiento, conformado por personal técnico, político y de la sociedad civil, que se ocupe a futuro de realizar un proceso de seguimiento y supervisión de todas las decisiones que se

quieran tomar entorno a los comunales cascantinos de la mano del Ayuntamiento, que quizá podría ser en un futuro ese órgano comunitario de gestión y control de los mismos.

- ✓ Elaborar documentación divulgativa, como este Diario del Comunal, para facilitar información a todo el pueblo y, muy especialmente, a todas las personas que, ostentando derechos de aprovechamiento, no pudieran asistir a las jornadas y sesiones de trabajo.

El 20 y 21 de octubre, Jornadas en torno al comunal

Los próximos días 20 y 21 de Octubre, en la nueva Casa de Cultura, tendrán lugar las **Jornadas “Ponemos en Común”**, enfocadas a explicar más detalladamente el pasado, presente y posibles futuros de los bienes comunales, y a recoger las impresiones, voluntades y dudas que quieran trasladar a sus responsables en las instituciones. El **sábado 20, entre las 17:30 y las 20:30**, podremos escuchar a diferentes ponentes y representantes institucionales, que compartirán con más detalle sus conocimientos y percepciones.

Y, una vez informadas/os, el **domingo 21, de 10:30 a 14 h**, os esperamos impacientes en el “¡Café para todes!”, un espacio diseñado para recoger vuestras impresiones y sugerencias, y trasladarlas después a los responsables en la toma de decisiones. ¡Esperamos contar con vuestra asistencia!

Esa misma tarde tendrá lugar la constitución del Grupo de Seguimiento, conformado por representantes de los colectivos locales, grupos políticos municipales y personal técnico, donde se acordarán sus funciones y funcionamiento, y se les trasladará la “misión” que la ciudadanía les encomienda.

Contenidos: Laura Arroyo · Imágenes: Bittor · Maquetación: Javier García

Un proceso impulsado y promovido por:

Con la colaboración de: